

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 22 de junio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n. ° 1239

Palmira, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00513-00
Demandante:	RAMÓN IVÁN URIBE GIRALDO
Demandado:	ANA BEIBA PALTA de HERNÁNDEZ

I. Asunto:

En atención al informe proveniente de la auxiliar de la justicia designada en la diligencia de secuestro y, comoquiera que en el expediente no se observa el diligenciamiento del despacho comisorio por parte de la autoridad competente, se resolverá requerir a la parte actora y a la secuestre para que se informe cuál fue el inspector de policía que realizó la referida diligencia, a fin de proceder con el trámite procesal oportuno. De igual manera, se procederá a glosar el aludido informe a fin de ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante y a la secuestre para que informe cuál fue el inspector de policía que realizó la diligencia de secuestro, a fin de proceder con el trámite procesal oportuno, conforme a lo arriba esbozado.

SEGUNDO.- GLOSAR el informe aportado por la secuestre, al cual se le dará el trámite respectivo en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MS

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 45 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: 23 DE JUNIO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea156b4a3f1f7f98f55553037dc9fc5bc823068ca48d7ad0c52f7cf7459fed**
Documento generado en 22/06/2021 06:06:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>